



FORMULARIO DE QUEJA SUGERENCIA

Marque con una "X" lo que proceda

Registro de entrada en la oficina de recepción	Registro de entrada en la unidad de destino
---	--

DATOS PERSONALES

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Domicilio: calle/plaza/avda.		Núm	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	Provincia	País	Código postal			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
DNI/NIE/PASAPORTE	Entidad a la que representa	Teléfono de contacto (con prefijo)	E-mail			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Indique el medio por el que desea recibir las comunicaciones referentes a su queja o sugerencia : Correo postal <input type="checkbox"/> E-mail <input type="checkbox"/>						

DATOS DE LA UNIDAD DONDE SE PRODUJO LA INCIDENCIA

Unidad/dependencia donde se produjo la incidencia origen de la queja/sugerencia	Fecha de la incidencia	hora de la incidencia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

MOTIVO DE LA QUEJA/SUGERENCIA

FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO.....

*La queja o sugerencia podrá presentarse por correo ordinario o presencialmente en la unidad de Quejas y Sugerencias (Calle Panamá, 1, 28071 MADRID). También podrá presentarse por medios telemáticos con firma electrónica mediante el formulario disponible en <http://www.mityc.es/es-ES/AtencionCiudadano/Paginas/Sugerenciasyquejas.aspx> La Unidad de Quejas y Sugerencias informará al interesado de las actuaciones realizadas en el plazo de 20 días hábiles (artº 16.1 del R.D. 951/2005). En el supuesto de falta de contestación puede dirigirse a la Inspección General de Servicios de este Ministerio, Paseo de la Castellana, 160, planta 8, despacho 42, 28071 MADRID (artº 16.3 del R.D. 951/2005). **Importante:** Las quejas formuladas no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo ni paralizarán los plazos establecidos en la normativa vigente para interponerlas.*

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Código De la incidencia

Incumplimiento compromiso de Carta de Servicios Si No